

XVI CCG DE CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN
A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

 Tablas Salariales 2025 Centros de Atención Especializada
y Centros Especiales de Empleo

GRUPO PROFESIONAL		Salario Base	CD N1 (9,2%)	SB+N1	CD N2 (7,2%)	Salario de referencia grupo (SB+N1+N2)	Nocturnidad (complemento hora nocturna)
GRUPO II Personal Titulado	Titulado Nivel 3	1.997,19	183,74	2.180,93	143,80	2.324,73	4,06
	Titulado Nivel 2	1.517,86	139,64	1.657,51	109,29	1.766,79	3,09
GRUPO III Personal Técnico	Técnico Superior Nivel 1	1.398,03	128,62	1.526,65	100,66	1.627,31	2,84
	Técnico	1.129,84	103,95	1.233,78	81,35	1.315,13	2,30
	Técnico Auxiliar	1.061,36	97,64	1.159,01	76,42	1.235,43	2,16
GRUPO IV	Operario	1.000,00	92,00	1.092,00	72,00	1.164,00	2,03

Se establecerá un complemento personal y absorbible para los casos en los que la cuantía del salario en su conjunto y en cómputo anual fuera inferior al SMI que establezca el Real Decreto del SMI de cada año

XVI CCG DE CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN
A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

 Tablas Salariales 2026 Centros de Atención Especializada
Y Centros Especiales de Empleo

GRUPO PROFESIONAL		Salario Base	CD N1 (9,2%)	SB+N1	CD N2 (7,2%)	Salario de referencia (SB+N1+N2)	Nocturnidad (complemento hora nocturna)
GRUPO II Personal Titulado	Titulado Nivel 3	2.027,14	186,50	2.213,64	145,95	2.359,60	4,12
	Titulado Nivel 2	1.540,63	141,74	1.682,37	110,38	1.793,29	3,13
GRUPO III Personal Técnico	Técnico Superior Nivel 1	1.419,00	130,55	1.549,55	102,17	1.651,52	2,89
	Técnico	1.146,78	105,50	1.252,29	82,57	1.334,86	2,33
	Técnico Auxiliar	1.077,28	99,11	1.176,39	77,56	1.253,96	2,19
GRUPO IV	Operario	1.015,00	93,38	1.108,38	73,08	1.181,96	2,07

Se establecerá un complemento personal y absorbible para los casos en los que la cuantía del salario en su conjunto y en cómputo anual fuera inferior al SMI que establezca el Real Decreto del SMI de cada año

XVI CCG DE CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN
A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

 Tablas Salariales 2027 Centros de Atención Especializada
y Centros Especiales de Empleo

GRUPO PROFESIONAL		Salario Base	CD N1 (9,2%)	SB+N1	CD N2 (7,2%)	Salario de referencia (SB+N1+N2)	Nocturnidad (complemento hora nocturna)
GRUPO II Personal Titulado	Titulado Nivel 3	2.057,55	189,29	2.246,85	148,14	2.394,99	4,19
	Titulado Nivel 2	1.563,74	143,86	1.707,60	112,59	1.820,19	3,18
GRUPO III Personal Técnico	Técnico Superior Nivel 1	1.440,29	132,51	1.572,79	103,70	1.676,49	2,93
	Técnico	1.163,99	107,09	1.271,07	83,81	1.354,88	2,37
	Técnico Auxiliar	1.093,44	100,60	1.194,04	78,73	1.272,77	2,23
GRUPO IV	Operario	1.030,10	94,78	1.125,01	74,18	1.199,18	2,10

Se establecerá un complemento personal y absorbible para los casos en los que la cuantía del salario en su conjunto y en cómputo anual fuera inferior al SMI que establezca el Real Decreto del SMI de cada año